



Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)

En Curso 30/10/2024 11:10 Aprobación 30/10/2024 11:10

Nº Expediente: 2836/2024-MP

Gestión de Compra Nº: 210568 - ADQ. DE MOBILIARIO (SILLAS O SILLONES) P/DGA-MP
sobre Preventivo Nº: 529728 ADQ. DE MOBILIARIO (SILLAS O SILLONES) P/DGA-MP

Ministerio de Producción

RAWSON, 30/10/2024

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 02/2024-MP- FECHA DE APERTURA 07/11/2024 HORA : 11:00
COTIZAR CON SOBRE CERRADO

DATOS DEL PROVEEDOR:

Proveedor:

Domicilio:

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. Esta contratación se rige por lo dispuesto por la Ley II Nº 76 (Ex- Ley 5447 y el Dto- 777/06.)

FLORES JARA Juan Carlos
Director Gral de Administración
Ministerio de Producción
Firma responsable contratación:

Lugar y Fecha de Apertura sera en la : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION -DPTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN AVENIDA 9 DE JULIO Nº 280 DEL MINISTERIO DE PRODUCCION - RAWSON (C.P. 9103) PROVINCIA DEL CHUBUT - EL DIA 07/11/24 A LAS 11:00 HORAS.

COTIZAR CON SOBRE CERRADO SIN EXCEPCION SE RECIBIRAN HASTA LAS 10:30 HORAS .

| Detalle de ITEMS | | | | | |
|------------------|--------------|--|-------|---------|---------|
| Rg | Código | Descripción | Cant. | P.Unit. | Total |
| 001 | 4.01.014.071 | SILLA. GIRATORIA BASE DE METAL - C/TAPIZADO - C/APOYA BRAZO - C/RODAMIENTO SE DEBERA COTIZAR : CARACTERISTICAS : SILLAS O SILLONES CON APOYA BRAZO-BASE DE METAL GIRATORIAS- CON RODAMIENTOS Los oferentes deberan detallar marca y modelo a entregar y /o adjuntar folleteria ilustrativa.- con garantia escrita.- | 5 | \$..... | \$..... |
| 002 | 4.01.014.071 | SILLA. GIRATORIA BASE DE PVC - C/TAPIZADO - S/APOYA BRAZO - C/RODAMIENTO SE DEBERA COTIZAR : CARACTERISTICAS : SILLAS O SILLONES CON APOYA BRAZO-BASE DE PVC GIRATORIAS- CON RODAMIENTOS Los oferentes deberan detallar marca y modelo a entregar y /o adjuntar folleteria ilustrativa.- con garantia escrita.- | 20 | \$..... | \$..... |
| Total: | | | | | \$..... |

La Gestion de Compra y la declaracion Jurada, tendran que ser firmado en todas sus fojas por el Oferente o su



Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)

Representante Legal y acreditar el mismo con el poder Legal del firmante.-

Los Precios ofrecidos se entenderán puesta la mercadería en el Departamento de compras y contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE PRODUCCION SITO EN LA CALLE AVENIDA 9 DE JULIO N° 280 DE LA CIUDAD DE RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT (9103), corriendo los gastos de Embalaje, Flete, Seguro, Descarga, Acarreo, etc., por cuenta del adjudicado .-

El Oferente deberá especificar Marca, y características de los bienes ofrecidos

Los precios incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en carácter de venta a CONSUMIDOR FINAL conforme el certificado de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), cuyo N° es 30-71251579-8 MINISTERIO DE PRODUCCION.-

El proponente deberá presentar la siguiente documentación según los siguientes incisos:

- A) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante.-
- B) Certificado de Proveedor del Estado.-
- C) Constancia de Inscripción en AFIP actualizado con actividad nacional acorde.-
- D) Certificado de Registro de Alimentantes Morosos (RAM), previsto en el Artículo N° 17 de la Ley XIII-22, expedido por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-
- E) Certificado actualizado del Libre Deuda extendido por el Banco del Chubut .S.A.
- F) Certificación de Cuenta en el Banco del Chubut S.A
- G) Certificado del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo, emitido por el Ministerio de Economía y Crédito Público (Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos)
- H) Certificado de Obligaciones Fiscales expedido por la DGR (Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut)

* La documentación solicitada puede ser suplida por el certificado único de SIAFYC (Sistema Integrado de Administración Financiera y Contable), que contengan los datos solicitados actualizados y/o vigentes.-

Excepcionalmente y para los casos de la documentación requerida, el Ministerio de Producción podrá intimar al postulante a subsanar la omisión o el error de que se trate, dentro de un plazo perentorio de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación, solos se requerirá esta información si se considerara que esto no afecta lo sustancial, el desarrollo del proceso en el que se hubieran detectado, ni rompe al pie de igualdad para con el resto de los postulantes. Transcurrido dicho plazo sin que el oferente cumplimente en forma integral con la documentación requerida se procederá a declarar la inadmisibilidad de la oferta.-

* Completar y refrenar el ANEXO I adjunto al presente, de no encontrarse comprendido dentro de las Inhibiciones establecidas en las normas del artículo 102° de la Ley II Nro 76 (Antes 5447), cumplimentando en el mismo domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometándose expresamente a la Justicia de la misma.-

* Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se rigen por Decreto n° 777/06 Reglamento para las Contrataciones de la Ley II n° 76 (antes Ley n° 5447) y sus modificatorios.-

Plazo mantenimiento de oferta: 30 días corridos a partir de la fecha de apertura.

Plazo de pago: 20 días corridos a partir de la fecha de recepción.

Plazo entrega: 15 días corridos a partir de la fecha de notificación.



Provincia del Chubut
Ministerio de Producción

S. I. A. F. y C.

Gestión de Compra - Gobierno de la Provincia del Chubut
Invitación a Cotizar (mínimo a 3 participantes)

.....
Firma del Proveedor





PROVEEDORES DEL ESTADO
INHIBICIONES

LEY N° 5447

Artículo 102: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren **suspendidas o inhabilitadas** como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los **agentes y funcionarios** del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.
- c) Los que se hallen **condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas** por delitos contra la Administración Pública.
- d) **Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut, S.A. y los Fondos Fiduciarios** creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.

DECLARO/MOS no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las **Inhibiciones** establecidas en las normas precedentes.-

Lugar y fecha:

Firma y aclaración: